



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 78/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N° 9351/2022, presentada el Director del Departamento de Letras sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos suplente, dedicación simple, del Lic. Martín Di Santo, en la asignatura Filosofía de las carreras Licenciatura en Historia, Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, sede Trelew, debido a la licencia médica de la Mg. Susana Debattista.

Que el Lic. Di Santo se desempeña como Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Silvia Brun (Resolución D11_FHCSCR-SJB N° 163/2020).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1° Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Promover transitoriamente al Lic. Martín Di Santo, DNI 22.339.125, al cargo de Jefe de Trabajos prácticos suplente, dedicación simple, de la asignatura Filosofía, de

...//



...//2.-

las carreras Licenciatura en Historia, Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria, Licenciatura en Letras, Profesorado Universitario en Letras y Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria, sede Trelew, desde el 05 de abril de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Mg. Susana Debattista.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Mg. Silvia Brun (Resolución D11_FHCSCR-SJB N° 163/2020).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 78/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente